

ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 30 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de Mercadeo y la funcionaria Astrid Giraldo, como Profesional Especializada en Mercadeo identificada con cédula de ciudadanía No. 42.119.771, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el Gobierno Nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el Gobierno determine.

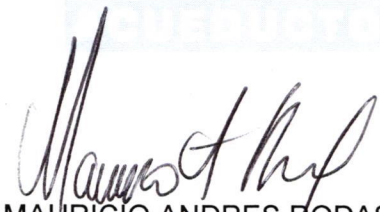
La Empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la Empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior el funcionario Astrid Giraldo, desarrollará desde su casa, a partir del día 30 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

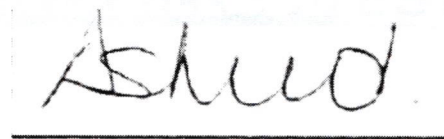
La funcionaria se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm, a reportar dichas actividades al Subgerente Comercial vía correo electrónico y/o telefónica.

Dada la labor desempeñada debe ser la responsable de coordinar con la periodista y el diseñador toda las piezas y comunicados que van a ser emitidos durante el periodo que dure la contingencia, además tiene la responsabilidad de hacer seguimiento de los contratos con los cuales ejerce supervisión y de los contenidos para estos contratos.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.



MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente Comercial y Mercadeo



ASTRID GIRALDO GALLO
Profesional Especializada en Mercadeo



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ACTA DE CONCERTACIÓN DE TELETRABAJO ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 26 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario JUAN CARLOS SALDARRIAGA, auxiliar administrativo pqrs, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.

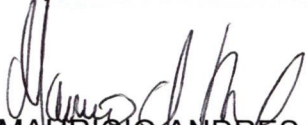
La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

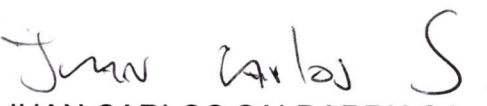
De acuerdo a lo anterior el funcionario JUAN CARLOS SALDARRIAGA, desarrollará desde su casa, a partir del día viernes 27 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm. Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial vía correo electrónico.

Dada la labor desempeñada que implica términos de respuesta, la responsabilidad de los vencimientos cae específicamente sobre el funcionario que desempeña esta labor JUAN CARLOS SALDARRIAGA.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.


MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo


JUAN CARLOS SALDARRIAGA
auxiliar administrativo pqr





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ACTA DE CONCERTACIÓN DE TELETRABAJO ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 26 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario ROSA VERONICA GARCIA, auxiliar administrativo pqrs, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.

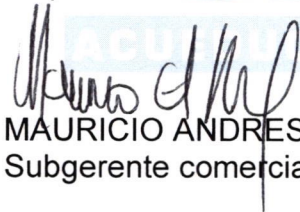
La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior el funcionario ROSA VERONICA GARCIA, desarrollará desde su casa, a partir del día jueves 26 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

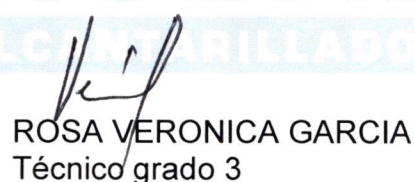
EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm. Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial vía correo electrónico diariamente.

Tener muy en cuenta la responsabilidad de los vencimientos de términos de procesos y oficios, así como de procesos subsidios, PGR y demás indicadores que se deben generar desde el área cae específicamente sobre el funcionario que desempeña esta labor.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.



MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo



ROSA VERONICA GARCIA
Técnico grado 3





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUJIR 1-661700002



ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 17 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario Carlos Arturo Vargas Giraldo, como Profesional Especializado Control y seguimiento, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.

La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior el funcionario Carlos Arturo Vargas Giraldo, desarrollará desde su casa, a partir del día 17 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm. Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial vía correo electrónico.

Dada la labor desempeñada que implica informes, SUI, tarifas, apoyo comité financiero, informes aprovechamiento.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron

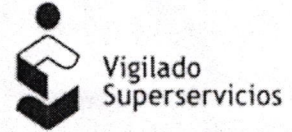
MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo

Carlos Arturo Vargas Giraldo
Profesional Especializado Control y seguimiento





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUJIR 1-661700002



DECLARACIÓN DE CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL CORONAVIRUS

Yo JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO identificado con cédula N° expedida en 10.108.041 desempeñándome como SUPERVISOR OPERATIVO DE COMERCIAL en SERVICIUDAD E.S.P. de Dosquebradas - Risaralda, en el área de Comercial, manifiesto que me encuentro incurso en el (los) siguientes factores de riesgo:

- Adulto Mayor de 60 años.
- Madres y padres cabeza de hogar (Certificar no tener cuidador para hijos, menores de edad).
- Mujeres en proceso de gestación o lactancia.
- Condición médica particular debidamente soportada.
- Síntomas de infección respiratoria y demás.
- Sujeto de toque de queda.
- Aislamiento preventivo (Conforme a la regulación nacional)

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional al declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 137 del 16 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Dosquebradas, en el que se decretó la calamidad pública y con el ánimo de evitar la propagación del COVID19, me comprometo bajo la gravedad de juramento a permanecer las 24 horas del día en mi lugar de residencia, desde el cual adelantaré las actividades asignadas propias de mi relación contractual, en las modalidades no presenciales debidamente acordadas y autorizadas por mi supervisor o jefe.

Igualmente autorizo a la entidad para que realice llamadas de seguimiento a mi teléfono fijo y en caso de carecer de este a recibir visitas de control.

Firma:

Nombre:

Jesús M. Córdoba

Dirección:

Las Acacias 21 Casa 1

Teléfono:

3104686509

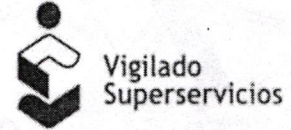
Email:

ACTA DE CONCERTACIÓN DE TELETRABAJO





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

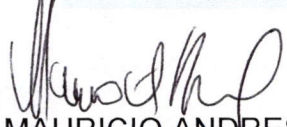
En la ciudad de Dosquebradas, a los 20 días del mes de abril de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO, SUPERVISOR, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 11 de Mayo, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.

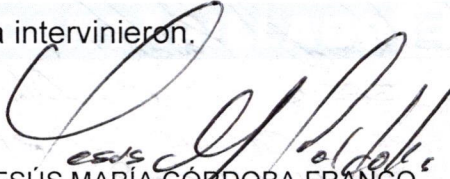
La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior el funcionario JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO, desarrollará desde su casa, a partir del día viernes 20 de abril de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm y sábados de 7:00 a 9:00 Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial. Debe es pendiente y los reportes de daños de call center y que estos sean cerrados, reinstalaciones, retiros de materiales el almacén, coordinar telefónicamente el personal de lectura y fontanería, atención de pqr, y demás actividades del área que deba coordinar telefónicamente con los funcionarios administrativos y operativos de comercial.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.

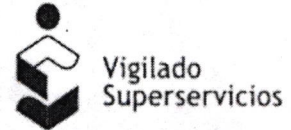

MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo


JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO
Supervisor operativo comercial





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



DECLARACIÓN DE CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL CORONAVIRUS

Yo JONATHAN BLANDON, identificado con cédula N°18.521.221, desempeñándome como FONTANERO en SERVICIUDAD E.S.P. de Dosquebradas - Risaralda, en el área de COMERCIAL, manifiesto que me encuentro incurso en el (los) siguientes factores de riesgo:

- Adulto Mayor de 60 años.
- Madres y padres cabeza de hogar (Certificar no tener cuidador para hijos, menores de edad).
- Mujeres en proceso de gestación o lactancia.
- Condición médica particular debidamente soportada.
- Síntomas de infección respiratoria y demás.
- Sujeto de toque de queda.
- Aislamiento preventivo (Conforme a la regulación nacional)

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional al declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 137 del 16 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Dosquebradas, en el que se decretó la calamidad pública y con el ánimo de evitar la propagación del COVID19, me comprometo bajo la gravedad de juramento a permanecer las 24 horas del día en mi lugar de residencia, desde el cual adelantaré las actividades asignadas propias de mi relación contractual, o las asignadas por la empresa en las modalidades no presenciales debidamente acordadas y autorizadas por mi supervisor o jefe.

Igualmente autorizo a la entidad para que realice llamadas de seguimiento a mi teléfono o a recibir visitas de control.

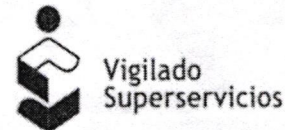
Firma: Jonathan Blandón S.
Nombre: Jonathan Blandón Salazar V
Dirección: Mz 1 cs 19 Piso 2 Jardines Milan
Teléfono: 3148902025
Email: Juniorbl_08@hotmail.com

ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



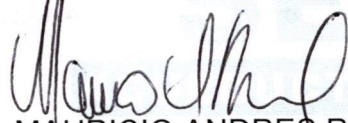
En la ciudad de Dosquebradas, a los 15 días del mes de mayo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y supervisor operativo comercial y el funcionario JONATHAN BLANDON, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta levantar la cuarentena obligatoria extendida hasta el 31 de mayo, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine la continuidad de medidas especiales según la historia o condición de salud de las personas.

La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

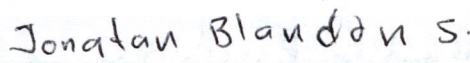
De acuerdo a lo anterior el funcionario JONATHAN BLANDON, desarrollará desde su casa, a partir del día viernes 15 de mayo de 2020, todas las actividades que pueda desarrollar desde su lugar de residencia que sean delegadas desde la empresa.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábado de 7:00 a 12:00 Y a reportar dichas actividades al supervisor o jefe inmediato.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.


MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo

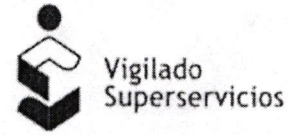

JESUS CORDOBA
Supervisor


JONATHAN BLANDON
Fontanero





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



DECLARACIÓN DE CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL CORONAVIRUS

Yo HUMBERTO BEDOYA, identificado con cédula N°18.500.160, desempeñándome como LECTOR en SERVICIUDAD E.S.P. de Dosquebradas - Risaralda, en el área de COMERCIAL, manifiesto que me encuentro incurso en el (los) siguientes factores de riesgo:

- Adulto Mayor de 60 años.
- Madres y padres cabeza de hogar (Certificar no tener cuidador para hijos, menores de edad).
- Mujeres en proceso de gestación o lactancia.
- Condición médica particular debidamente soportada.
- Síntomas de infección respiratoria y demás.
- Sujeto de toque de queda.
- Aislamiento preventivo (Conforme a la regulación nacional)

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional al declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 137 del 16 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Dosquebradas, en el que se decretó la calamidad pública y con el ánimo de evitar la propagación del COVID19, me comprometo bajo la gravedad de juramento a permanecer las 24 horas del día en mi lugar de residencia, desde el cual adelantaré las actividades asignadas propias de mi relación contractual, o las asignadas por la empresa en las modalidades no presenciales debidamente acordadas y autorizadas por mi supervisor o jefe.

Igualmente autorizo a la entidad para que realice llamadas de seguimiento a mi teléfono o a recibir visitas de control.

Firma: Carlos Humberto Bedoya
Nombre: Carlos Humberto Bedoya
Dirección: M7A J Cas 32
Teléfono: 3420609
Email: _____

ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19





SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

En la ciudad de Dosquebradas, desde el mes de abril de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y supervisor operativo comercial y el funcionario HUMBERTO BEDOYA, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta levantar la cuarentena obligatoria extendida hasta el 31 de mayo, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine la continuidad de medidas especiales según la historia o condición de salud de las personas.

La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior el funcionario HUMBERTO BEDOYA, desarrollará desde su casa, a partir del de esa fecha de abril de 2020, todas las actividades que pueda desarrollar desde su lugar de residencia que sean delegadas desde la empresa.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábado de 7:00 a 12:00 Y a reportar dichas actividades al supervisor o jefe inmediato.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.

MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo

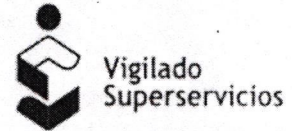
HUMBERTO BEDOYA
Lector

JESUS CORDOBA
Supervisor





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



DECLARACIÓN DE CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL CORONAVIRUS

Yo JOSE DUVAN BETANCOURT, identificado con cédula N°18.508.042, desempeñándome como FONTANERO en SERVICIUDAD E.S.P. de Dosquebradas - Risaralda, en el área de COMERCIAL, manifiesto que me encuentro incurso en el (los) siguientes factores de riesgo:

- Adulto Mayor de 60 años.
- Madres y padres cabeza de hogar (Certificar no tener cuidador para hijos, menores de edad).
- Mujeres en proceso de gestación o lactancia.
- Condición médica particular debidamente soportada.
- Síntomas de infección respiratoria y demás.
- Sujeto de toque de queda.
- Aislamiento preventivo (Conforme a la regulación nacional)

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional al declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 137 del 16 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Dosquebradas, en el que se decretó la calamidad pública y con el ánimo de evitar la propagación del COVID19, me comprometo bajo la gravedad de juramento a permanecer las 24 horas del día en mi lugar de residencia, desde el cual adelantaré las actividades asignadas propias de mi relación contractual, o las asignadas por la empresa en las modalidades no presenciales debidamente acordadas y autorizadas por mi supervisor o jefe.

Igualmente autorizo a la entidad para que realice llamadas de seguimiento a mi teléfono o a recibir visitas de control.

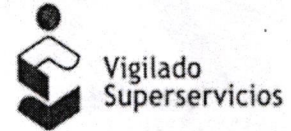
Firma: D-U-V-A-N B
Nombre: J. DUVAN Betancourt
Dirección: K 22 # 9-05. TAPON.
Teléfono: (350) 3148902046.
Email: No.

ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



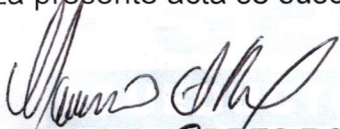
En la ciudad de Dosquebradas, a los 14 días del mes de mayo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y supervisor operativo comercial y el funcionario JOSE DUVAN BETANCOURT, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta levantar la cuarentena obligatoria extendida hasta el 31 de mayo, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine la continuidad de medidas especiales según la historia o condición de salud de las personas.

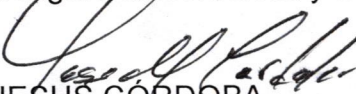
La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

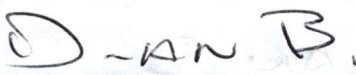
De acuerdo a lo anterior el funcionario JOSE DUVAN BETANCOURT, desarrollará desde su casa, a partir del día viernes 15 de mayo de 2020, todas las actividades que pueda desarrollar desde su lugar de residencia que sean delegadas desde la empresa.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábado de 7:00 a 12:00 Y a reportar dichas actividades al supervisor o jefe inmediato.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.


MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo


JESUS CORDOBA
Supervisor


JOSE DUVAN BETANCOURT
Fontanero





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



DECLARACIÓN DE CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL CORONAVIRUS

Yo **JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO** identificado con cédula N° expedida en 10.108.041 desempeñándome como SUPERVISOR OPERATIVO DE COMERCIAL en SERVICIUDAD E.S.P. de Dosquebradas - Risaralda, en el área de Comercial, manifiesto que me encuentro incurso en el (los) siguientes factores de riesgo:

- Adulto Mayor de 60 años.
- Madres y padres cabeza de hogar (Certificar no tener cuidador para hijos, menores de edad).
- Mujeres en proceso de gestación o lactancia.
- Condición médica particular debidamente soportada.
- Síntomas de infección respiratoria y demás.
- Sujeto de toque de queda.
- Aislamiento preventivo (Conforme a la regulación nacional)

Diabetes

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional al declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 137 del 16 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Dosquebradas, en el que se decretó la calamidad pública y con el ánimo de evitar la propagación del COVID19, me comprometo bajo la gravedad de juramento a permanecer las 24 horas del día en mi lugar de residencia, desde el cual adelantaré las actividades asignadas propias de mi relación contractual, en las modalidades no presenciales debidamente acordadas y autorizadas por mi supervisor o jefe. Igualmente autorizo a la entidad para que realice llamadas de seguimiento a mi teléfono fijo y en caso de carecer de este a recibir visitas de control.

Firma:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Email:

Jesús M. Córdoba
Jesús M. Córdoba
M2.1 C 1 Cas. ALCANTARILLADO
3104686509

ACTA DE CONCERTACIÓN DE TELETRABAJO





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios

ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 20 días del mes de abril de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron el Subgerente Comercial y de mercadeo y el funcionario JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO, SUPERVISOR, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 11 de Mayo, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.

La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior el funcionario JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO, desarrollará desde su casa, a partir del día viernes 20 de abril de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

EL funcionario se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm y sábados de 7:00 a 9:00 Y a reportar dichas actividades al subgerente comercial. Debe es pendiente y los reportes de daños de call center y que estos sean cerrados, reinstalaciones, retiros de materiales el almacén, coordinar telefónicamente el personal de lectura y fontanería, atención de pqrs, y demás actividades del área que deba coordinar telefónicamente con los funcionarios administrativos y operativos de comercial.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.

MAURICIO ANDRES RODAS
Subgerente comercial y mercadeo

JESÚS MARÍA CÓRDOBA FRANCO
Supervisor operativo comercial

